



DECRETO N°

0051

TEMUCO, 10 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 02.01.2018, presentada por Juan Augusto Carrasco Melo.
- 2.- El contrato de Transferencia de la patente de fecha 14 de diciembre de 2017, entre doña Barbara Melo oliva y don Juan Augusto Carrasco Melo.
- 3.- La compraventa del local de fecha 27 de noviembre de 2017, entre doña Barbara Melo oliva y don Juan Augusto Carrasco Melo.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-2122
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: URUGUAY N°1282
Nombre del Comprador	: JUAN AUGUSTO CARRASCO MELO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: MELO OLIVA BARBARA
Rut del Vendedor	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 02.01.2018
Transferencia N°	: 2
Fecha	: 04.01.2018
D.A. Renovación	: DA. N°1337 DEL 17.07.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcf
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAavedra REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1436268